JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-2023-00127-00.
REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO ACCION DE TUTELA.
ACCIONANTE: JUANA DÍAZ CARABALLO COMO AGENTE OFICIOSO DE SIMÓN ANTONIO ROJANO MARTÍNEZ.
ACCIONADO: SURA EPS Y FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez: Paso a su despacho el presente tramite incidental informándole, que el día 18/01/2024 fue remitido por la Sala Octava de Decisión Civil – Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla por la MP. Dra. VIVIAN VICTORIA SALTARIN JIMENEZ, Revocando la sanción impuesta por el despacho en Fallo de fecha: 12/ Diciembre/2023.

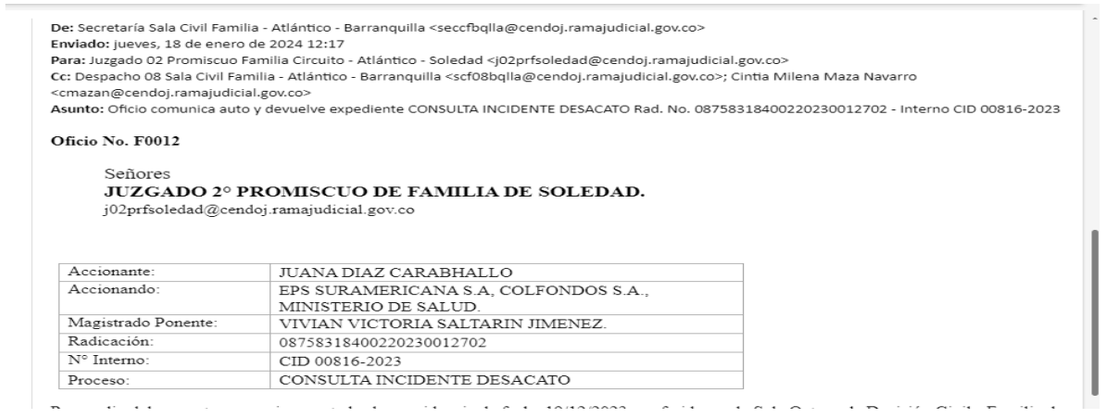

De: Secretaría Sala Civil Familia - Atlántico - Barranquilla <seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 18 de enero de 2024 12:17
Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad <j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Despacho 08 Sala Civil Familia - Atlántico - Barranquilla <scf08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Cintia Milena Maza Navarro <cmazan@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Oficio comunica auto y devuelve expediente CONSULTA INCIDENTE DESACATO Rad. No. 08758318400220230012702 - Interno CID 00816-2023

Oficio No. F0012

Señores
JUZGADO 2° PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD.
j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Accionante:	JUANA DIAZ CARABHALLO
Accionando:	EPS SURAMERICANA S.A, COLFONDOS S.A., MINISTERIO DE SALUD.
Magistrado Ponente:	VIVIAN VICTORIA SALTARIN JIMENEZ.
Radicación:	08758318400220230012702
N° Interno:	CID 00816-2023
Proceso:	CONSULTA INCIDENTE DESACATO

Soledad, Enero/23/2024.

LA SECRETARIA, MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO. ENERO, VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el anterior informe secretarial y en concordancia con lo establecido en el Art. 329 del CGP el Juzgado, ORDENA:

1.- OBEDECER en todas sus partes lo decidido por la Sala Octava de Decisión Civil – Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla MP Dra. VIVIAN VICTORIA SALTARIN JIMENEZ, en auto de fecha 19/12/2023 en la que Revoca sanción impuesta por este despacho en Fallo incidente Desacato de fecha: 12/ Diciembre /2023.

2.- **IMPARTIR trámite** legal subsecuente, una vez ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

1

Firmado Por:

Diana Patricia Dominguez Diazgranados

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **740a2fc9e7149d99bbfa8a6e00885291ca2bae30c5d2fd7468cc1466139a0fc7**

Documento generado en 23/01/2024 05:14:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica